

Jornada de presentación de resultados de la Misión IRRS a España

(Integrated Regulatory Review Service)

Sevilla, 5 de noviembre de 2008



IRRS



Miguel Sebastián Gascón
Ministro de Industria, Turismo y Comercio

Gracias, señora presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear.
Señor director general del Organismo Internacional de la Energía Atómica
Buenos días, señoras y señores,

Es para mí un honor tener la oportunidad de estar de nuevo en Sevilla, disfrutando del embrujo lorquiano y compartiendo con Alfredo Sánchez, el Sr. Ulrich Smocker y el Sr. Mohammed ElBaradei la apertura de esta jornada.

Especialmente significativo es para mí poder compartir este evento con Mohammed ElBaradei, flamante premio Nóbel de la Paz en 2005 en reconocimiento a la importante labor que ha venido y viene desarrollando, al frente del Organismo Internacional de la Energía Atómica, para conseguir que la energía nuclear se utilice, única y exclusivamente, para fines pacíficos.

Esta jornada que nos sirve para reflexionar sobre el papel que los gobiernos y los organismos, nacionales e internacionales, tienen en el establecimiento de un marco estable y garantista en materia de seguridad nuclear y radiológica.

Antes de nada, quiero felicitar al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) por la iniciativa de proponer al Gobierno, hace ya dos años, la solicitud de que el Organismo Internacional de la Energía Atómica llevara a cabo una revisión integral de nuestro sistema regulador.

Solicitud que ha dado lugar al informe que hoy se presenta, y del que me gustaría destacar:

- En primer lugar, el carácter exhaustivo y completo del estudio, que nos convierte en el primer país que se somete a un test global de estas características.
- En segundo lugar, la valentía del CSN para afrontar voluntariamente una revisión rigurosa de normas, procedimientos y sistemas, como la que se deriva de los Informes que elabora el Organismo Internacional de la Energía Atómica.
- Y, en tercer y último lugar, el sentido de la responsabilidad que demuestra asumir el análisis y las recomendaciones de este organismo internacional, con la finalidad de seguir avanzando y consolidando un sistema de protección seguro y moderno.

A la vista de los resultados que hoy se presentan, podemos afirmar que la situación de la seguridad nuclear y radiológica, en nuestro país, sólo cabe ser considerada como satisfactoria.

Satisfactoria, en primer lugar, porque el informe preliminar de la misión encargada de este trabajo, pone de manifiesto que el camino que hemos venido recorriendo es el acertado.

Y satisfactoria, también, porque las recomendaciones emitidas por la misión van a contribuir a enriquecer nuestro acervo en materia de seguridad nuclear y radiológica, ayudándonos así a mejorar la eficacia de estos sistemas en aras de una mayor protección ciudadana.

Una mayor protección que es, sin duda, una prioridad absoluta para el Gobierno de España.

Esta prioridad no son sólo palabras, sino que se materializa en el desarrollo de un cuerpo normativo garantista que permite al Consejo de Seguridad Nuclear ejercer las funciones, que tiene encomendadas por ley, con total independencia funcional y orgánica.

Buena prueba del intenso trabajo que estamos desarrollando desde el Gobierno, son las dos modificaciones legislativas que impulsamos, y que las Cortes Generales han aprobado, en los últimos doce meses.

Iniciativas que, por otra parte, han contribuido a profundizar en la independencia y transparencia con la que el CSN ejerce sus funciones, así como en mayores niveles de seguridad nuclear y radiológica.

Estoy haciendo referencia, en primer lugar, a la modificación el año pasado de la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y, en segundo lugar, a la modificación del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas llevada a cabo en enero de este año.

Permítanme destacar brevemente las principales novedades introducidas en estas dos modificaciones normativas de gran calado, que hemos llevado a cabo en el último año.

En primer lugar, la nueva normativa establece que cualquier persona que trabaje en una instalación nuclear o radiactiva deberá poner en conocimiento del titular de la misma cualquier hecho que pueda afectar a su funcionamiento seguro.

En caso de que el titular no emprenda ninguna acción, el trabajador tiene la obligación de comunicarlo al CSN y el titular no podrá tomar ninguna represalia contra el trabajador, siendo objeto de sanción en caso contrario.

En segundo lugar, se establece de forma más precisa los distintos niveles de sanción en función de la categoría de la instalación y del riesgo potencial de la actividad que se realiza.

Asimismo, incrementa de forma significativa los valores de las multas, multiplicando la máxima por 10, pasándose así de 3 a 30 millones de €.

En tercer lugar, se incrementan sustancialmente las posibilidades de interrelación de los ciudadanos con el Consejo de Seguridad Nuclear, al regularse los derechos de acceso a la información y de participación pública.

Además, se crea la figura de un Comité Asesor para la información y participación pública que, presidido por la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, contará con una amplia representación de los ámbitos institucional, sectorial, social y científico.

En la modificación del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas también se han introducido novedades importantes en pos de una mayor seguridad y, también, de una mayor difusión de la cultura de seguridad.

Así, se establece que el titular de la instalación deberá velar, de manera continua, por la mejora de las condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica de su instalación. Además, el CSN podrá requerir, en cualquier momento, un análisis al titular para la implantación de mejoras en la seguridad nuclear y en la protección radiológica.

Por otro lado, el nuevo Reglamento desarrolla la obligación del titular de establecer un procedimiento para que el personal de la instalación, así como el de las empresas contratadas que prestan sus servicios en la misma, pueda comunicar las deficiencias que, a su juicio, pudieran afectar a la seguridad nuclear o radiológica.

Por último, y también como novedad, se implanta un procedimiento para que las comunidades autónomas en las que se ubique la instalación puedan ser oídas, con carácter previo a la concesión de las autorizaciones, en las distintas fases de la vida de estos equipamientos.

En definitiva, estos cambios y los que, a buen seguro, se introducirán en un futuro, en parte como consecuencia de las recomendaciones realizadas por la Misión del Organismo Internacional de la Energía Atómica, van a permitir que sigamos disponiendo de un organismo regulador más independiente, más transparente y más eficaz.

Disfruten de la Jornada, hagan del hito que se presenta hoy el comienzo de una red de conocimiento regulador que contribuya a que todos podamos vivir en un mundo más seguro y, sobre todo, como dijo Lorca en el poema citado por Carmen Martínez Ten, déjense herir por Sevilla. Realmente merece la pena.

Muchas gracias.